



Comunicado de Prensa
13 de julio de 2017

INM cumple fallo histórico del TFJA e indemniza a migrante Stephen Compton con compensación monetaria por encierro en Estación Migratoria de “Las Agujas”

- Queda pendiente se publique parte de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación.

El día de ayer miércoles 12 de julio, el Instituto Nacional de Migración (INM), notificó a Sin Fronteras IAP, el cumplimiento de la sentencia dictada el pasado 30 de abril del 2014, emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) para indemnizar económicamente al australiano Stephen Compton, por haber sido privado de su libertad en el centro de detención para migrantes “Las Agujas” de la Ciudad de México.

El cumplimiento de la sentencia del TFJA por el INM, es un hecho histórico, puesto que es la primera vez que el Instituto Nacional de Migración paga monetariamente una reparación de daño por actividad administrativa irregular y reconoce que la detención migratoria es arbitraria y debe hacerse únicamente en los casos que sea necesaria, proporcional e idónea.

Cabe destacar que el INM no ha cumplido con su obligación de publicar un extracto de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación. Para Sin Fronteras, es importante, el total cumplimiento para visibilizar los esfuerzos del TFJA de proteger a las personas extranjeras para que gocen de todos sus derechos nacionales e internacionales y no se reduzca a un tema monetario la integridad física y mental de una persona.

En dicha sentencia el tribunal determinó que todas las autoridades están obligadas a respetar y proteger los derechos humanos. Que nadie puede ser privado de libertad sino mediante juicio seguido ante los tribunales y que el alojamiento en la estación migratoria “sin duda alguna consiste en una privación temporal de la libertad”.

Stephen, estuvo privado de su libertad por casi cuatro meses, desde el 26 de noviembre de 2009 hasta el 24 de marzo de 2010 donde recibió actos discriminatorios por su orientación sexual, a pesar de que se encontraba dentro de los supuestos para regularizar su situación migratoria, a través del Programa de Regularización Migratoria de 2008.

El caso del australiano Stephen Compton, primer migrante en demandar al Instituto Nacional de Migración la reparación de daño, en un precedente histórico a favor de los derechos humanos de esta población y representa una reafirmación de que las autoridades migratorias deben informar a las personas extranjeras de sus derechos, que deben ser sancionadas cuando incumplan las normas establecidas en materia migratoria y que el Estado mexicano tendrá que otorgar una reparación del daño a quienes se les violan sus derechos humanos.

